

Publicadas las condiciones de los Seguros Agrarios para explotaciones de frutos secos, caqui y otros frutales



Noticias

La línea de seguro para explotaciones de frutos secos registra en el Plan 2013 un incremento en la producción asegurada de un 22,3%

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial del Estado sendas órdenes que definen los bienes y los rendimientos asegurables, condiciones técnicas mínimas de cultivo, ámbito de aplicación, periodos de garantía, fechas de suscripción y precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos, caqui y otros frutales, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2014.

Para ambas líneas de seguro se mantiene el incremento de 5 puntos en las subvenciones concedidas por ENESA

SEGUROS DE FRUTOS SECOS

Dentro de la línea de seguro de frutos secos, el almendro es el cultivo mayoritario en esta línea, ya que representa en torno al 89% de la producción asegurada, y más del 96% del número de pólizas.

En este apartado, la producción asegurada en el conjunto de la línea ha aumentado en el Plan 2013 un 22,3% respecto al Plan 2012, fundamentalmente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Aragón.

Por otro lado, destacar que dentro de esta línea de seguro se ha renovado la base de datos de explotaciones asegurables en los módulos 1 y 2 para el cultivo del almendro. Según establece la normativa, las explotaciones cuyo rendimiento asegurable no se adapte a la realidad de las mismas o no figure en la base de datos, pueden solicitar una revisión personalizada del rendimiento asegurable.

Estos módulos 1 y 2 cubren la producción frente a cualquier adversidad climática, incluida la sequía, un riesgo que en esta campaña está causando importantes daños en muchas explotaciones. En este sentido, precisar que bajo el principio de que lo asegurable no es indemnizable, y al tratarse de una cobertura incluida en el seguro, no se contemplan ayudas directas fuera del marco del seguro agrario.

SEGURO DE CAQUI

Dentro de la línea de seguro de caqui y otros frutales, el caqui es el principal cultivo en aseguramiento, mientras que el resto corresponde a los cultivos de níspero, granado, breva, higo, endrina y kiwi.

A este respecto, el caqui se encuentra en plena expansión como alternativa a otras frutas menos rentables en las últimas campañas. Esta expansión se manifiesta en el volumen de producción asegurada que, a nivel del conjunto de la línea, aumenta en el Plan 2013 un 3,64% con respecto al Plan anterior.

El seguro es una herramienta de gestión del riesgo que los productores de caqui han incorporado a

sus gastos de explotación. El grado de contratación del seguro, en provincias tan importantes para este cultivo como es Valencia, donde se localiza más del 90% de la producción, se acerca al pleno aseguramiento.

La opción mayoritaria de aseguramiento es la contratación conjunta dentro de lo que se denomina "póliza asociativa", que engloba la totalidad de la producción de los colectivos.

Este año, para dar respuesta a las demandas de los asegurados, se han ampliado los periodos de cobertura del cultivo de caqui hasta el 15 de enero en las zonas tradicionales de cultivo, y se mantiene la posibilidad de asegurar hasta el 30 de diciembre las parcelas tardías del resto del ámbito de suscripción.

En definitiva, todas las novedades introducidas en estas órdenes ministeriales tienen como objetivo la mejora continua y la adaptación constante del Sistema de Seguros Agrarios Combinados a las necesidades de agricultores y ganaderos.

[Seguro combinado y de daños excepcionales en caqui y otros frutales](#) [1]

[Seguro combinado y de daños excepcionales en frutos secos](#) [2]

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/seguro-combinado-y-de-danos-excepcionales-e-n-caqui>

[2] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/seguro-combinado-y-de-danos-excepcionales-e-n-frutos-secos>